

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Encarnación Abargues López.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: José María Mora Pueyo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Carlos Cob Borro.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Constanza Pilar Arteaga Ger.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Juan Manuel Fernández Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1966; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Gregoria Olmedo Espuch.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Sebastián García.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofña: Raimundo Martínez Valverde y Manuel Nogueira Seijas.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Enrique Roldán Bucero.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Mariano Corrales Amuedo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Fermín Nieto Gómez.

De la Prisión Provincial de Zamora: Antonio Iglesias Ferrero.

De la Prisión Preventiva de Vigo: Jesús Vaamonde Caneda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 40, concedida en 13 de octubre de 1964 a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana «Verdaguer».—Paseo General Mola, número 2, a la que se asigna el número de identificación 10-23-107.

Barcelona.—Agencia urbana «Sudoeste del Besós».—Centro cívico, grupo 21, local 4.639, a la que se asigna el número de identificación 10-23-108.

Barcelona.—Agencia urbana «Gran Vía Carlos III».—Gran Vía Carlos III, números 17 y 19, a la que se asigna el número de identificación 10-23-109.

Barcelona.—Agencia urbana «Paseo Zona Franca».—Paseo Zona Franca, número 242, a la que se asigna el número de identificación 10-23-110.

Barcelona.—Agencia urbana «Sicilia-Ausias March».—Sicilia, número 105, a la que se asigna el número de identificación 10-23-111.

Barcelona.—Agencia urbana «Aragón-Casanova».—Aragón, números 178-180, a la que se asigna el número de identificación 10-23-112.

Barcelona.—Agencia urbana «Manuel Girona».—Manuel Girona, números 52-54, a la que se asigna el número de identificación 10-23-113.

Hospitalet de Llobregat.—Agencia urbana «Miraflores».—Avenida de Miraflores, números 128-130, a la que se asigna el número de identificación 10-23-114.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus.—Agencia urbana «Fortuny».—Plaza de José Antonio, número 9, a la que se asigna el número de identificación 43-11-33.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida.—Agencia urbana «Blondel».—Avenida Blondel, número 33, a la que se asigna el número de identificación 28-9-27.

Fuliola.—Carretera de Balaguer, número 38, a la que asigna el número de identificación 28-9-28.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona.—Agencia urbana «Santa Eugenia».—Santa Eugenia, número 211, a la que se asigna el número de identificación 18-10-31.

Llansá.—Calle de Salmerón, número 4, a la que se asigna el número de identificación 18-10-32.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Agencia urbana «Plaza Moragues».—Plaza de Guillermo Moragues, número 10, a la que se asigna el número de identificación 09-7-39.

Palma de Mallorca.—Agencia urbana «Plaza Fleming».—Plaza de A. Fleming, número 10, a la que se asigna el número de identificación 09-7-40.

Palma de Mallorca.—Agencia urbana «Es Fortí».—Calle Rodríguez Méndez, número 32, a la que se asigna el número de identificación 09-7-41.

Palma de Mallorca.—Agencia urbana «Vía Roma».—Calle Olmos, número 141, a la que se asigna el número de identificación 09-7-42.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de Heinrich Borné, se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de febrero de 1967, al conocer del expediente núm. 21/66, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción frustrada de contrabando de mayor cuantía definida en el apartado 1 del artículo 3.º y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la referida infracción, en concepto de autores, a Doris Borné y a Heinrich Borné.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a la responsable Doris Borné una multa de 4,67 veces sobre la mitad del valor del género, que asciende a pesetas 3.243.647,23; imponer a Heinrich Borné una multa de 4,67 veces sobre la mitad del valor del género, que asciende a pesetas 3.243.647,23. Se les impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso de la mercancía aprehendida.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del automóvil matrícula WFJ 528.

7.º Absolver a la inculpada Doris Borné del cargo de haber cometido una infracción de contrabando supuestamente descubierta, por un valor de 494.174 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 21 de febrero de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.104-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Blanco Díaz, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, paseo de Lañeros, 13, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando, en su sesión de Pleno de fecha 20 de enero de 1967, al conocer del expediente de este Tribunal número 1.179/61, instruido por aprehensión de cuatro bidones de aceite lubricante, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Julián Tomé Paule, don Angel Gómez Gómez y don Antonio Fernández Pacheco-Criado, contra fallo dictado en 12 de junio de 1965 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid en el expediente número 1.179/61, acuerda: primero, desestimar los recursos; segundo, modificar, no obstante, los pronunciamientos cuarto y sexto del fallo recurrido, que quedarán redactados como sigue:

4.º Imponer las siguientes multas:

Autores (25 bidones):

Antonio Fernández Pacheco	16.520	600 %	99.120
Julián Tomé Paule	16.520	600 %	99.120
Angel Gómez Gómez	16.520	600 %	99.120
Alberto Barrios Gómez	16.520	600 %	99.120

Cómplice (7 bidones):

José A. Blanco Diaz	1.960	334 %	6.546,40
---------------------------	-------	-------	----------

Encubridores (7 bidones):

Teófilo Sánchez Sánchez	980	—	—
Basilisa Meño Cardeñosa	980	—	—
Suma total	70.000		403.026,40

6.º Declarar que en caso de insolvencia se exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma y hasta el límite establecidos en el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964; tercero, confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido, y cuarto, devolver al Tribunal Provincial de Contrabando de Cuenca el expediente remitido a este Tribunal para que prosiga la práctica de las diligencias encaminadas a cumplimentar el fallo de este Tribunal de 17 de marzo de 1965 hasta su resolución.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario.—1.107-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Intervención y Depositaria y se eleva la clasificación de la Secretaria del Ayuntamiento de Jávea (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto crear con efectos de 1 de enero de 1967 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Jávea (Alicante) y elevar la clasificación de la Secretaria, quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales del referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretaría	Intervención	Depositaria
Categoría 1.ª	Categoría 5.ª	Categoría 5.ª
Clase 5.ª	Clase 5.ª	Clase 5.ª
Grado 20.	Grado 19.	Grado 18.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Vall de Alcalá y Vall de Gallinera (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Vall de Alcalá y Vall de Gallinera (Alicante) a efectos de sostener un Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Vall de Gallinera.
- 3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de enero de 1967 en clase novena, con el grado retributivo 16.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se determinan la fecha de comienzo y demás especificaciones de algunos de los seminarios y cursos convocados por Orden de 27 de diciembre de 1966.

En uso de las facultades que concede el artículo 10 de la Orden de 27 de diciembre de 1966, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos segundo y octavo de la misma Orden,

Esta Vicepresidencia ha tenido a bien resolver que los seminarios y cursos convocados en la mencionada Orden tengan lugar en las fechas y con las especificaciones que a continuación se detallan:

1. SEMINARIOS

a) *Psiquiatria infantil*, destinado principalmente a la preparación de personal de los Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.

Fechas de celebración: 22 a 25 de mayo, ambos inclusive.
Lugar: Pamplona.
Plazas: Cincuenta.
Régimen: Externo.

b) *Asistencia psiquiátrica*.

Fechas de celebración: 10 a 13 de abril, ambos inclusive.
Lugar: Tarragona.
Plazas: Cincuenta.
Régimen: Externo.

2. CURSOS

a) *Enfermeras psiquiátricas*.

Fechas de celebración: 16 de abril a 30 de junio, ambos inclusive.
Lugar: Sanatorio de «Santa Isabel», de Leganés (Madrid).
Plazas: Veinte.
Régimen: Internado.

b) *Cuidadores psiquiátricos*, en el Sanatorio «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara).

Fechas de celebración: 1 de marzo a 30 de abril, ambos inclusive.
Lugar: Sanatorio «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara).
Plazas: Veinticinco.
Régimen: Internado.

c) *Cuidadores psiquiátricos*, en el Sanatorio de Toén (Orense).

Fechas de celebración: 1 de mayo a 30 de junio, ambos inclusive.
Lugar: Sanatorio de Toén (Orense).
Plazas: Veinticinco.
Régimen: Mixto (al contestar las solicitudes que se presenten se determinará para cada solicitante el régimen a que estará acogido).

d) *Cuidadores psiquiátricos*, especializados en niños subnormales.

Fechas de celebración: 15 de abril a 15 de junio, ambos inclusive.
Lugar: Instituto «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid.
Plazas: Veinticinco.
Régimen: Externo.

3. Las solicitudes, tanto para los cursos como para los seminarios, se presentarán en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (Bravo Murillo, número 4, Madrid) durante los